

PARTIDO COLORADO

ESTADOS CONTABLES

en Pesos Uruguayos

Ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025

Estado de Situacion Patrimonial al 31 de diciembre de 2025

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2025

Estado de Evolucion del Patrimonio al 31 de diciembre de 2025

Estado de Altas y Bajas de Activo Fijo

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

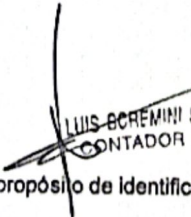
Notas a los Estados Contables

Informe de Compilacion

PARTIDO COLORADO

Estado de Situación Patrimonial
Ejercicios finalizados el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

	<u>31/12/2025</u>
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
DISPONIBILIDADES	
Caja y Bancos	<u>1,624,827</u>
	<u>1,624,827</u>
CREDITOS POR VENTAS	
Deudores varios	<u>1,613,695</u>
	<u>1,613,695</u>
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	<u>3,238,522</u>
ACTIVO NO CORRIENTE	
BIENES DE USO	
Valores Originales y Revaluados	<u>2,661,247</u>
	<u>2,661,247</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>2,661,247</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>5,899,769</u>


LUIS SCREMINI SCHAUER
CONTADOR PUBLICO
Inicializado con propósito de identificación.

PARTIDO COLORADO

Estado de Situación Patrimonial
Ejercicios finalizados el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026

	<u>31/12/2026</u>
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
DEUDAS COMERCIALES	
Acreedores Plaza	<u>950,427</u>
	<u>950,427</u>
DEUDAS DIVERSAS	
Acreedores por Cargas Sociales	<u>113,142</u>
Cuentas a pagar	<u>482,002</u>
	<u>595,144</u>
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>1,551,571</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>1,551,571</u>

LUIS SCREMINI SCHAUDINI
CONTADOR PUBLICO

Inicializado con propósito de identificación.

PARTIDO COLORADO

Estado de Situación Patrimonial
Ejercicios finalizados el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

	<u>31/12/2025</u>
PATRIMONIO	
GANANCIAS RETENIDAS	
Revaluacion	280,381
Resultados Acumulados	4,395,297
Resultados del Ejercicio	-327,480
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>4,348,198</u>
TOTAL DEL PASIVO y PATRIMONIO	<u>5,899,769</u>

LUIS SCREMINI SCHAUROFF
CONTADOR PUBLICO

Inicializado con proposito de identificación.

PARTIDO COLORADO

Estado de Resultados
Ejercicios anuales finalizado el 31 de diciembre 2025
(Cifras expresadas en Pesos Uruguayos)

	31/12/2025
INGRESOS OPERATIVOS	
Financiamiento Permanente	9,884,566
Aporte Senadores	1,236,930
Aporte Diputados	4,274,976
Cargos Ejecutivos	854,134
Afiliaciones	1,736,296
INGRESOS OPERATIVOS NETOS	17,986,902
RESULTADO BRUTO	17,986,902
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	
Remuneracion y cargas Sociales	-5,764,362
Amortizaciones	-12,940
Honorarios	-350,472
Ute,Ose,Antel	-472,740
Ley de financiamiento sectores	-7,828,582
Ucm	-57,408
Publicidad	-2,166,720
Gastos Varios	-2,690,860
	-17,119,956
RESULTADO OPERATIVO	866,946
RESULTADOS FINANCIEROS	
Gastos Bancarios	-11,952
	-11,952
IMPUESTOS	
Municipales	-1,182,474
	-1,182,474
RESULTADO NETO	-327,480

LUIS SCREMINI SCHAUDER
CONTADOR PUBLICO

Inicializado con propósito de identificación.

Cuadro de Bienes de Uso, Intangibles y Amortizaciones
Por el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2025 y el 31 de Diciembre de 2025
(Cifras expresadas en Pesos Uruguayos)
0.0365

	Valores de origen			Amortizaciones					Valores Netos	
	Valores al Inicio	Aumentos	Revaluaciones	Valores al Cierre	Acumuladas al Inicio	Revaluaciones	Del Ejercicio			Acumuladas al Cierre
							Tasa	Importe		
Equipo Informatico	279,054			279,054	147,456				147,456	131,599
Maquinas y Equipos	227,119			227,119	227,119				227,119	0
Inmuebles, Mejoras	3,757,755			3,757,755	1,359,115			12,940	1,372,055	2,385,700
Muebles Y utiles	221,995			221,995	78,047			0	78,047	143,948
TOTALES	4,485,923	0	0	4,485,923	1,811,737	0	-	12,940	1,824,677	2,661,247

LUIS SCHERER SCHAUROCH
CONTADOR PUBLICO

Iniciado con propósitos de identificación.

PARTIDO COLORADO

Estado de Evolución del Patrimonio
Por el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2025 y el 31 de Diciembre de 2025
(Cifras expresadas en Pesos uruguayos)

	Capital	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
1.- SALDOS INICIALES					
Aportes de Propietarios					
Acciones en Circulación					
Ganancias Retenidas					
Revaluacion Activo Fijo				280,381	280,381
Resultados no Asignados				4,395,297	4,395,297
Sub - Total		-	-	4,675,678	4,675,678
2.- MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL					-
3.- SALDOS INICIALES MODIFICADOS		-	-	4,675,678	4,675,678
5.- RESULTADOS DEL EJERCICIO				-327,480	-327,480
6- DISTRIBUCION DE UTILIDADES					
Sub - Total	-	-	-	4,348,198	4,348,198
6.- SALDOS FINALES					
Aportes de Propietarios					
Acciones en Circulación					
Ganancias Retenidas					
Revaluacion Activo Fijo				280,381	280,381
Resultados no Asignados				4,067,817	4,067,817
Total	300,000	-	-	4,348,198	4,348,198

LUIS SCREMINI SCHAUER
CONTADOR PUBLICO

Inicializado con propósitos de identificación.

PARTIDO COLORADO
Estado de Origen y aplicación de Fondos
(Cifras expresadas en Pesos Uruguayos)

	31/12/2025
1. Flujos de fondos de las actividades Operativas	
Resultado del Ejercicio	327,480
<u>Ajustes:</u>	
Amortizaciones	12,940
<u>Total Ajustes</u>	12,940
<u>Cambios en Activos y Pasivos:</u>	
Otros Cambio en cativos y pasivos	1,025,457
<u>Total Cambios en Activos y Pasivos</u>	1,025,457
Total de Flujos de Fondos de las actividades Operativas	1,365,877
2. Flujos de Fondos por actividades de Inversión	
Compras de activos fijos e intangibles	
Total de Flujos de Fondos de las actividades de Inversión	0
3. Flujos de Fondos por actividades de Financiación	
Nuevas Deudas No Corrientes	
Distribucion	
Total de Flujos de Fondos de las actividades de Financiacion	-
4. Variación del Flujo neto de Fondos	1,365,877
5. Saldo Inicial de Efectivo y equivalentes	258,950
6. Saldo Final de Efectivo y equivalentes	1,624,827


LUIS SCREMIN SCHAURICH
CONTADOR PUBLICO

NOMBRE DE LA EMPRESA

Notas a los estados contables correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.

NOTA 1: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS

A continuación se detallan aquellas políticas contables más significativas seguidas por la empresa para la preparación de sus estados contables.

1.1. Bases de presentación

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto 266/07 de fecha 31 de julio de 2007, que rigen para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2009. Estas normas hacen obligatoria la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas a dicha fecha por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, traducidas a idioma español y publicadas por la Auditoría Interna de la Nación, las normas de presentación contenidas en el Decreto 103/91 y en el Decreto 37/10.

Al amparo de la aplicación del Decreto 65/10 emitido el 19 de febrero del 2010, que sustituye el primer artículo del Decreto 135/09, la Sociedad no expone sus Estados contables ajustados por inflación.

1.2. Bases contable

Los estados contables han sido preparados obre la base convencional del costo histórico.

1.3. Criterio general de valuación de activos y pasivos

Los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición o del compromiso asumido respectivamente.

1.4. Disponibilidades

Se consideran disponibilidades a los depósitos en cuenta corriente mantenidos en instituciones financieras.

1.5. Créditos por Ventas y Créditos diversos

Los créditos por ventas y créditos diversos se presentan por sus valores nominales.

1.6. Definición del capital a mantener y determinación del resultado

Para la determinación del resultado se adoptó el concepto de capital financiero.

1.7. Criterio de lo devengado y reconocimiento de resultado

Para el reconocimiento de los resultados se adoptó el principio de lo devengado, considerando el momento en el que se generan o incurren, independientemente de la oportunidad en que se perciben o desembolsan.

1.8. Definición de fondos adoptada para la preparación de: Estado de origen y aplicación de fondos

Se utilizó el concepto de fondos igual efectivo y equivalentes.

1.9. Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense (moneda funcional) son valuados a los tipo de cambio interbancario comprador publicados por el Banco Central del Uruguay vigentes a la fecha del cierre de cada ejercicio económico.

Para los saldos en pesos uruguayos se utilizó \$ 39,041 por U\$S 1

1.10. Instrumentos Financieros

Los principales instrumentos financieros de la empresa están compuestos por caja, depósitos en cuentas corrientes bancarias, créditos y deudas comerciales y financieras.

El principal propósito de mantener activos más líquidos es el de proporcionar disponibilidades financieras a la empresa para hacer frente a sus necesidades operativas.

La empresa no ha contratado instrumentos financieros derivados en los ejercicios terminados al 31/12/2025.

La empresa ha definido que los principales riesgos que se derivan de los mencionados instrumentos financieros son el riesgo crediticio y ha elaborado y puesto en vigencia políticas adecuadas de administración de este riesgo que se basa formalmente en el monitoreo periódico de los mismo por parte de la dirección.

2.11. Uso de estimaciones

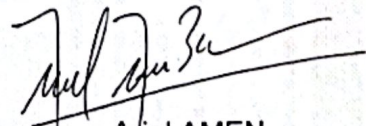
La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la dirección y gerencia realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivo, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la dirección y gerencia de la empresa

NOTA 3: HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de la sociedad.



Andrés OJEDA
Secretario General



Ariel AMEN
Prosecretario General

Montevideo, 21 de Abril de 2026

INFORME DE COMPILACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

He compilado el Estado de Situación Patrimonial, el estado de Resultados del Partido Colorado por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/12/2025, los que constituyen afirmaciones de la Dirección de la sociedad.

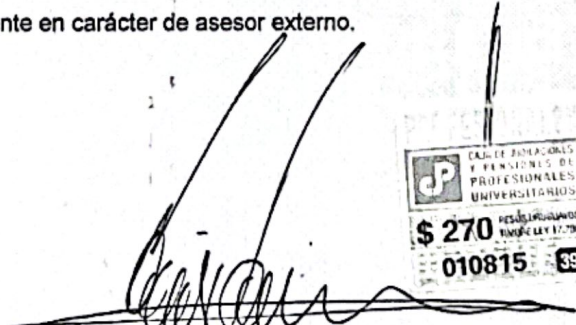
Dichos estados se basan en registros contables llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes en nuestro país y se presentan de acuerdo con las normas del Decreto 266/07 de fecha 31 de Julio de 2007 y el Decreto 538/09 de fecha 30 de noviembre de 2009, que rigen para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2009. Estas normas hacen obligatoria la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas de dicha fecha por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, traducidas al idioma español y publicadas por la Auditoría Interna de la Nación, y las normas de presentación contenidas en el Decreto 103/91 y en el Decreto 37/10.

Mi trabajo fue realizado de acuerdo a las normas establecidas por Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay y la NISR 4410 no constituye un examen practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. En consecuencia no emito opinión sobre los Estados Contables mencionados.

Declaro que la relación que actualmente mantengo con Partido Colorado es exclusivamente en carácter de asesor externo.



Andrés OJEDA
Secretario General


LUIS SCHENCK SCHAURICH
CONTADOR PUBLICO

Ariel AMEN
Prosecretario General

COMITE EJECUTIVO NACIONAL
PARTIDO COLORADO
ANDRES MARTINEZ TRUEBA 1271



DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Abstención de Opinión

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Partido Colorado los que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2025, los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas.

No expresamos una opinión sobre los estados financieros referidos precedentemente. Debido a la importancia de lo expresado en el párrafo Bases para la Abstención de Opinión de este Dictamen, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre los estados financieros referidos precedentemente.

Opinión respecto al cumplimiento de la normativa aplicable

- Artículo 51 de la Ley N°18.485 de 10/05/2009 en la redacción dada por la Ley N°20.292 de fecha 14/06/2024- Ley de Partidos Políticos. Contabilidad y Rendición de Cuentas.
- Artículo 13 de la Ley N°19.574 de 20/12/2017 y Artículo 84 del Decreto N°39/018 de 12/11/2018- Debida diligencia del origen de fondos recibidos.

Bases para la Abstención de Opinión

No hemos tenido a la vista los registros contables que resumen los estados financieros del Partido. Debido a expresado, no fue posible obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los saldos, transacciones y demás revelaciones contenidas en dichos estados, ni aplicar procedimientos alternativos que permitieran sustentar una opinión.

Este Tribunal es independiente del Partido Colorado y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección del Partido Colorado es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o error.

La Dirección es responsable de supervisar el proceso de preparación de los estados financieros del Partido Colorado.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de conformidad con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y con las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Sin embargo, debido a la significatividad de los hechos descritos en la sección Bases para la Abstención de Opinión, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados financieros.

Informe de cumplimiento de la normativa aplicable

Con relación a los incumplimientos mencionados en el párrafo de Opinión respecto al cumplimiento de la normativa aplicable, corresponde señalar lo siguiente:



Artículo 51 de la Ley N°18.485 de 10/05/2009 en la redacción dada por la Ley N°20.292 de fecha 14/06/2024.

El Partido no cuenta con libros de contabilidad, y de donaciones y contribuciones autenticados por la Corte Electoral.

Artículo 13 de la Ley N°19.574 de 20/12/2017 y Artículo 84 del Decreto N°39/018 de 12/11/2018.

No se realizó la designación del Oficial de Cumplimiento previsto en las referidas normas

Montevideo, 28 de julio de 2026

Cr

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a horizontal stroke and a vertical stroke, all enclosed within a circular loop.

Dr. Matías Consonni De León
Secretario General

Corte Electoral del Uruguay		EXPEDIENTE N°
		2026-18-1-003432
Oficina Actuante:	Mesa de Entrada - Sección Recursos	
Fecha:	29/07/2026 16:51:30	
Tipo:	Resolución	

Sesión ordinaria de 29 de julio de 2026.

VISTO: Los estados contables presentados ante la Corte Electoral por el Partido Colorado.

- RESULTANDO:** I. Que en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2026 la Corte Electoral resolvió remitir comunicación a los Partidos Políticos haciéndoles saber el plazo de presentación de los estados contables de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 18.485 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.292 de 14 de junio de 2024 y las formalidades requeridas.
- II. Que el Partido Colorado presentó estados contables correspondientes al ejercicio 2025, tal como luce de folios 63 a 75, dentro del mencionado plazo.
- III. Que en Sesión Extraordinaria del 5 de mayo de 2026 la Corte Electoral resolvió que atento a lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024, y por la clausula 3° del Adenda III del Convenio de Cooperación entre la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas, se cursarán al Tribunal de Cuentas los estados contables presentados por los Partidos Políticos.
- IV. Que asimismo se solicitó al mencionado Tribunal, el apoyo técnico necesario para el visado y auditoría de los mismos.
- V. Que con fecha 29 de julio de 2026 el Tribunal de Cuentas mediante resolución N° 2014/2026 de fecha 29 de julio de 2026 remitió a la Corte Electoral Informe de Auditoría (Dictamen sobre los estados financieros) con respecto a los estados contables presentados por el Partido Colorado (folios 164 a 166).

- CONSIDERANDO:** I. Que el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024 establece que “Los partidos políticos tendrán un plazo de ciento veinte días corridos desde la fecha de cierre del ejercicio económico para presentar sus estados contables ante la Corte Electoral, la que tendrá un plazo de noventa días corridos para auditar y visar los estados contables de los partidos políticos, para lo cual podrá requerir el apoyo del Tribunal de Cuentas. (...)”
- II. Que con fecha 3 de octubre de 2024, la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas suscribieron un Convenio de Cooperación, cuyo objeto fue previsto en el marco del apoyo a brindar por el Tribunal de Cuentas a la Corte Electoral, a los efectos del cumplimiento de la Ley N° 18.485 con las modificaciones de la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024, previéndose en la cláusula sexta y séptima del mismo, la facultad de los organismos intervinientes de instrumentar Acuerdos Complementarios mediante adendas al convenio, obligándose a colaborar en los términos de los acuerdos específicos que se celebren.
- III. Que asimismo, con fecha 22 de abril de 2026 los mencionados Organismos suscribieron Adenda III al Convenio de Cooperación teniendo como objetivo específico el apoyo a brindar por el Tribunal de Cuentas a la Corte Electoral, a los efectos del cumplimiento respecto a lo establecido en el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 con las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.292 referente a los estados contables a ser presentados por los Partidos Políticos.
- IV. Que de acuerdo a lo dispuesto en la referida normativa el Partido Colorado presentó ante la Corte

Electoral los estados contables correspondientes al ejercicio 2025 dentro del plazo de ciento veinte días corridos desde la fecha del cierre del ejercicio económico, los que fueron remitidos al Tribunal de Cuentas a efectos de la realización del Informe de Auditoría.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 52 Bis de la Ley N° 18.485 de fecha 11 de mayo de 2009 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de fecha 14 de junio de 2024;

LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:

1. Aprobar en todos sus términos el Informe de Auditoría emitido por el Tribunal de Cuentas, el cual se adjunta.
2. Visar los estados contables del Partido Colorado que lucen de fs. 63 a fs. 75 al 31 de diciembre de 2025, haciendo constar que el alcance de la visación se limita a: a) la comprobación de que los estado contables fueron presentados dentro del plazo dispuesto en el artículo 52 Bis de la Ley N° 18. 485 de11 de mayo de 2009 en redacción dada por la Ley N° 20.292 de 14 de junio de 2024, b) corroborar que se presentan todos los componentes de los referidos estados contables, c) que se encuentran firmados por autoridad competente o representantes del Partido Político y d) que la información presentada es consistente desde el punto de vista formal.
3. Remítase comunicación al Partido Colorado haciéndole entrega de copia íntegra de las actuaciones a las que se refiere la presente resolución.
4. Comuníquese la presente resolución al Tribunal de Cuentas.
5. Publíquese en la página institucional del Organismo los estados contables del Partido Colorado, el Informe de Auditoría (Dictamen sobre los estados financieros) y la presente resolución.
6. Cumplido, archívese. POR LA CORTE:

Actuante:
Angela Cuitiño
Pase a Firma
Dr. Wilfredo Penco
Dra/Esc. Martina Campos